

## 1

**P**OR la amable insistencia de los redactores de la revista, me decido a responder al cuestionario sobre las razones que me han llevado a dedicarme a la Filosofía del Derecho, sobre la que ha sido hasta ahora la línea conductora de mi trabajo y sobre los problemas que veo como importantes en nuestra materia para el futuro o al menos los que fijan mi atención y proyecto como programa de investigación personal.

Creo que es una buena iniciativa, la de esta naciente publicación, no desde luego por estas líneas apresuradas que he preparado, sino porque puede permitir hacer un recorrido por el panorama del pensamiento filosófico jurídico actual, especialmente en lengua castellana, y también aflorar las preocupaciones y las iniciativas de unos y de otros.

Desde hace mucho tiempo hemos vivido desconectados, incluso hostilmente aislados, aunque esta tendencia se está modificando en los últimos años, y cualquier propuesta bien planteada de información y comunicación debe merecer interés y participación de quienes no estamos conformes con la insolidaridad anterior.

## 2

Empecé a trabajar en el Departamento de Filosofía del Derecho de la Universidad Complutense el curso 1962-63, con el profesor Ruiz-Giménez. Ahora, con veinte años de perspectiva, puedo decir que entonces lo hice un poco por intuición, con un interés difuso que no abarcaba todas las perspectivas que al cabo del tiempo se han ido abriendo a mi consideración. Supongo que esto será algo común y que pocas personas tomarán esta decisión teniendo en cuenta el conjunto de planos o sectores de interés que tiene nuestro campo de investigación. La amable ayuda del profesor Ruiz-Giménez y la permanente colaboración del profesor Elías Díaz, joven Doctor, con algún año más de experiencia me permitió ir tomando progresivamente conciencia del panorama y de los problemas de nuestra materia. Combiné mi trabajo con mi dedicación al ejercicio profesional de la abogacía que me sirvió como experiencia insustituible sobre los problemas prácticos del Derecho, aunque me ocupó al menos la mitad de mi tiempo de trabajo diario.

Creo que unos años de esa combinación entre teoría y práctica son positivos, pero una prolongación excesiva puede ser contraproducente, aunque, como en mi caso, no se puede evitar por razones varias; entre ellas, las económicas y, también, la necesidad en aquellos años de un ejercicio profesional comprometido con la lucha por el establecimiento de la Democracia.

Por pudor, y porque creo que es bueno, en estos temas, tener mala memoria y evitar cualquier resentimiento, paso por encima de las difi-

les situaciones, de la marginación y hasta de la persecución que por razones ideológicas sufrimos en aquellos años de dogmatismo excluyente como profesores universitarios; pero tengo que decir que la Facultad de Derecho de Madrid y otros ambientes universitarios fueron un oasis de comprensión y de tolerancia, incluso en el caso de profesores y compañeros que no compartían nuestros puntos de vista ni nuestro compromiso. Guardo a muchos de ellos profundo respeto y agradecimiento; sobre todo, a aquellos que con otros planteamientos dieron ejemplo de comportamiento universitario.

Fui Doctor en 1970. Hice en dos ocasiones y las gané, las oposiciones de profesor Adjunto. La primera vez, en el viejo sistema de los cuatro años prorrogables por otros cuatro y, la segunda, para el cuerpo recién estrenado en 1975 (no es cierto que ingresase en el cuerpo de Profesores Adjuntos en aquella primera hornada, por antigüedad, aunque probablemente tenía derecho a ello y se me negó).

En 1982 gané las oposiciones como profesor Agregado en la Complutense y cuando se aprobó la L.R.U. renuncié a incorporarme al cuerpo de Catedráticos, a lo que tenía derecho.

Hoy, pese a mi condición de Presidente del Congreso de los Diputados y por consiguiente en excedencia especial, sin ningún emolumento económico, sigo impartiendo docencia en la licenciatura, con mi grupo de Derecho Natural y con cursos en el Instituto de Derechos Humanos que colaboré a fundar a final de los años setenta. Nunca desde 1962 he dejado la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense como profesor, e ingresé en ella por primera vez, como alumno, el curso 1956-1957. Es explicable por ello el cariño que tengo a aquella casa a la que quiero volver en dedicación exclusiva cuando acabe mi mandato como Presidente del Congreso.

### 3

Inicié mi trabajo de investigación con una tesis doctoral sobre Jacques Maritain, a la que dediqué hasta el año 1969. Conocí personalmente y valoré la aportación del filósofo francés al pensamiento contemporáneo, en el ámbito jurídico y político. No he renunciado a aquella dimensión de mi trabajo, pero reconozco que progresivamente me fui alejando de ella y dediqué mi atención a otros temas. Probablemente coincidiendo con ese alejamiento y con una progresiva secularización de mi pensamiento, abandoné también la perspectiva iusnaturalista hacia reflexiones más incómodas y menos seguras, cuando empecé a ser consciente de que la seguridad es una mercancía que no se da en el mercado de la inteligencia, y cuando comprendí la poca garantía que una concepción académicamente iusnaturalista daba para empujar y defender un Derecho respetuoso con los derechos fundamentales e impulsor de la participación de los ciudadanos en el poder. Me ayudó mucho a esa toma de conciencia la escandalosa división del trabajo

que algunos hacían entre una defensa teórica del Derecho Natural y un apoyo práctico y una colaboración con el régimen autoritario del General Franco.

Partiendo de esas premisas, mi preocupación central de aquellos tiempos se centró en problemas de derechos humanos y de teoría de la justicia.

Como mi alejamiento del Derecho Natural no me alejó al mismo tiempo de la preocupación por los componentes morales del Derecho positivo, me dediqué a buscar los fundamentos racionales de una justificación, histórica y relativa, de la cultura jurídica y política del mundo moderno, de la axiología jurídica. Intentaba así deshacer esa polaridad entre iusnaturalismo y positivismo en la teoría de la justicia.

Con otros trabajos menores, esta preocupación me orientó por tres vías de reflexión. En primer lugar, una teoría jurídica de los derechos fundamentales que viera la doble dimensión de éstos como valores aflorados por los hombres en el ámbito de una cultura histórica concreta, a partir del tránsito a la modernidad, y como normas por su incorporación al Derecho positivo. Así, en 1973 publiqué la primera edición de mis «Derechos fundamentales» que están ahora en la cuarta y que he corregido y aumentado en las sucesivas redacciones para recoger las modificaciones que en el tema supuso, sobre todo, la Constitución Española de 1978.

Soy consciente de que en el núcleo central del trabajo, lo que llamo la teoría dualista, que intenta encontrar el concepto de derechos fundamentales, no he hecho más modificaciones que las que derivan de mi aportación al homenaje al profesor Corts Grau, consistentes sobre todo en poner de manifiesto, con mayor relieve, el papel del poder político democrático, en el paso de los derechos fundamentales desde el ámbito ético al jurídico.

Sin embargo, algunos colegas han tratado el tema desde entonces y creo que sus aportaciones, que debo tener en cuenta, me obligarán a una reelaboración profunda, en el futuro, de ese concepto de derechos fundamentales.

En segundo lugar, la fundamentación de los derechos humanos, descartada por mí la posición iusnaturalista, me orientó hacia estudios históricos. Así en el marco de un ambicioso proyecto de historia de los derechos humanos, he publicado algunas investigaciones parciales, que forman parte de ese proyecto: «La Filosofía de los límites del poder en los siglos XVI y XVII» y «Tránsito a la Modernidad y derechos fundamentales» y está en imprenta otro trabajo sobre «La Filosofía de la Tolerancia en Francia en los siglos XVI y XVII». Creo que esa investigación histórica necesita mucho trabajo y a ella pienso dedicarme, Dios mediante, en el futuro.

En tercer lugar, la preocupación por superar un punto de vista que estudiaba el Derecho sólo desde sí mismo, que se encuentra tanto en el idealismo iusnaturalista, como en la teoría pura de Kelsen, me llevó a

estudiar la relación entre Derecho y Poder, para señalar, desde un trabajo en el homenaje al profesor Prieto Castro, la inseparable complementariedad de ambas realidades. Con este trabajo inicié una nueva orientación en mis preocupaciones, en el ámbito de la Teoría del Derecho, que se vio potenciada cuando "por halago de la fortuna" -como diría Alonso Martínez-, fui el ponente que en nombre del Partido Socialista, ya como diputado, intervino en la redacción de nuestra actual Constitución. De ahí salió un libro, en colaboración con el profesor Luis Prieto, sobre la Constitución Española, que supuso una imprudente incursión en el área ajena del Derecho Constitucional. También planteé con otro trabajo, más propio de mis estudios y mis capacidades, una reflexión sobre la Constitución desde la Filosofía del Derecho.

Insistiendo en ese nuevo campo, y como consecuencia de mis esfuerzos de síntesis para la memoria de las oposiciones, he trabajado en una «Introducción a la Filosofía del Derecho», una recapitulación resumida sobre la problemática, sobre todo de la Teoría del Derecho y de la Teoría de la justicia, con alguna incursión en la teoría de la ciencia jurídica.

Por fin, en estos días de septiembre de 1984, preparo el original de un trabajo, que aparecerá próximamente que es como una síntesis de todas mis preocupaciones: «Los valores superiores de la Constitución Española»; un trabajo de Filosofía del Derecho sobre el artículo 1-1 de la Constitución, que plasma la superación de la antítesis iusnaturalismo-positivismo, y que trato desde la Teoría del Derecho y de la Teoría de la Justicia. Me interesó esta dimensión, totalmente original en el constitucionalismo comparado que positiviza como valores superiores, que son así norma, una concepción moral del mundo moderno que es la del humanismo democrático. Esa tensión entre moralidad crítica y moralidad positivizada que suponen los valores superiores, expresa, creo, bien mis actuales preocupaciones compartidas entre la Teoría del Derecho y la Teoría de la justicia.

## 4

Como no se trata de hacer una memoria de investigación ni un planteamiento prospectivo de mi trabajo académico, quiero muy sencillamente concluir con mis preocupaciones de futuro. Parece que se deducen de todo lo dicho.

Mi reflexión de ahora en adelante se orientara a continuar la historia de los derechos humanos y a perfilar, madurar y completar mi teoría dualista para el concepto de los derechos fundamentales, en el campo de la Teoría de la Justicia.

En el campo de la teoría del Derecho, pretendo completar el proyecto que planteo en mi Introducción a la Filosofía del Derecho. Una de las principales carencias de la Filosofía del Derecho, es, me parece,

---

este tema que hemos dejado en manos de los civilistas y ahora también de los administrativistas y que debemos recuperar. Hemos perdido demasiado el tiempo en debates estériles, cuando el concepto del Derecho positivo, lo que hoy es una teoría del ordenamiento jurídico, y otros temas complementarios, pueden recibir un impulso desde la Filosofía del Derecho.

Nunca se sabe, porque la vida humana no depende de uno mismo, cuánto tiempo tengo todavía por delante para esta tarea, pero el que sea lo dedicaré en exclusiva -cuando mis compromisos políticos actuales se terminen en este período hasta 1986-, a este plan de trabajo que me parece útil para nuestra materia.

## 5

En esta biografía académica y en esta ilusionada breve proyección de futuro debo mucho a algunas personas. A mi maestro el profesor Ruiz-Giménez, y al profesor Elías Díaz que ha sido también mi segundo maestro, a mis compañeros los profesores Laporta, Zapatero, Hierro, Atienza y Ruiz Miguel y a mis discípulos, de quienes también he aprendido mucho, los profesores, Eusebio Fernández, Prieto, Páramo, Bete-gón, González Amuchastegui y la profesora Roldán. También de otros colegas de las demás universidades he aprendido mucho. No puedo señalar a todos ni quiero omitir a ninguno.

En general, mi actual posición es deudora intelectual de otros muchos profesores en el mundo entero; citaré solamente a los tres más relevantes: Kelsen, Bobbio y Hart. Tengo la satisfacción de conocer a los dos últimos y de ser su amigo, además de beneficiario de sus aportaciones intelectuales.

## 6

No estoy seguro de haberlo conseguido, pero mi intención ha sido contar con toda sencillez y brevedad mis preocupaciones en el pasado y en el futuro, para contribuir a los Cuadernos de Filosofía del Derecho, todo un símbolo de la esperanza con la que hoy, después de mucha obscuridad, se ilumina el panorama de nuestro estudio y de nuestra investigación.

